



**redurugaya**  
CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

# MANUAL DE APOYO PARA LA REALIZACION DE TALLERES DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO





**reduruguaya**  
CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL



Este producto surge en el marco del proyecto “Apoyo a la prevención y lucha contra la Violencia Basada en Género (VBG) y Generaciones en Uruguay” que cuenta con el apoyo y financiamiento de la AECID.







Esta publicación es una versión actualizada de la primera edición del Material de apoyo para la realización de talleres de Prevención de Violencia en el Noviazgo realizados en el marco de la Campaña Nunca más a mi Lado, en asociación con el Instituto Nacional de las Mujeres con apoyo del Parlamento Nacional.

Diciembre, 2019



## NUNCA MÁS A MI LADO

La golpeó, puso un fierro en su pecho,  
Mató la esperanza de un hecho,  
Inventó un futuro deshecho  
Salió así su bravura cobarde infernal  
Tristemente aceptada, normal  
Hizo de eso un defecto  
Generó movimiento  
Violento en su ser  
Nunca más pudo ella volver  
Fue el silencio en esencia  
El valor y el amor, los dos juntos pudieron ganar  
Chau adiós agresor  
Y voló, siempre al viento le toca un adiós  
Hay tormentas que quedan, que están  
En la arena no vive  
Pero puso su amor a la vida, a ella misma, al dolor  
El problema tiene solución  
Es que a gritos lo pide  
El valor y el amor, los dos juntos pudieron ganar  
Chau adiós agresor  
Puso un fierro en su pecho,  
Mató la esperanza de un hecho,  
Inventó un futuro deshecho

Letra: Martín Gil

Música: Emiliano Brancciarri



## INDICE

De qué va este Manual -----

Parte 1. Conceptos básicos para trabajar el tema -----

Parte 2. Técnicas de trabajo en taller -----

Parte 3. Quienes participamos de este proyecto -----

## **De qué va este manual**

Hola, queremos contarte cómo surge la idea de hacer este manual y para que te puede servir.

El proyecto “Que pinte sin violencia”, es un proyecto que desde muchos años venimos trabajando en el marco de una Campaña que se llama “Nunca más a mi lado.” La Campaña tiene como objetivo trabajar en la prevención de violencia doméstica y es llevada adelante por la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, la Bancada Bicameral Femenina y la banda de música NTVG.

También participamos de la Campaña “Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión”, que es llevada adelante por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social y el consejo Nacional de Genero.

Junto con INMUJERES, hemos organizado los programas de formación del “Que pinte sin violencia” de manera de garantizar su llegada a nivel territorial y el seguimiento interinstitucional de las acciones.

### **¿Por qué trabajar en talleres de prevención de violencia en el noviazgo?**

La violencia en las relaciones de pareja, sea en el noviazgo o en las parejas que viven juntas, es producto de la desigualdad que existe entre varones y mujeres. Venimos de años de lucha para que las mujeres puedan tener los mismos derechos que los varones, sin embargo, aún no hemos logrado llegar a una sociedad y una cultura de igualdad, de respeto mutuo, donde las mujeres puedan vivir sin discriminación alguna.

La cultura machista todavía sigue existiendo y eso hace que sigan ocurriendo situaciones de violencia que tienen como principales víctimas a las mujeres.

Queremos cambiar la cultura machista para caminar hacia una sociedad que respete a las personas y nos permita crecer libres de estereotipos sexistas. Una

sociedad que deje de imponer reglas, mandatos, privilegios y restricciones a las personas según sean varones o mujeres. Queremos una sociedad en donde las mujeres podamos crecer y desarrollarnos sin ser sometidas al control, el dominio y la violencia de los varones. Queremos una sociedad que permita a cada persona crecer libremente, poder seguir sus sueños, sus deseos, comportarse del modo que quiera, dentro del marco de respeto a los derechos humanos. Una sociedad que posibilite a las personas crecer libres de mandatos de masculinidad violentos y libres de mandatos hacia las mujeres que limitan y constriñen su libertad y que las someten a vínculos de dominación.

Por eso creemos que trabajar desde la etapa de la adolescencia en talleres de prevención de violencia en el noviazgo es un pequeño aporte para promover una sociedad más justa, libre e inclusiva.

### **Objetivo del manual**

El objetivo de este manual es nutrir a los jóvenes y adolescentes de distintas herramientas conceptuales que les permitan abordar la temática y constituirse en replicadores hacia otros adolescentes y jóvenes de sus comunidades.

### **¿Qué buscamos?**

Este material pretende ser una herramienta más para los y las adolescentes de distintos puntos del país que participaron en los talleres de prevención de violencia en el noviazgo, y para sus referentes adultos que los acompañaron en esas instancias.

### **¿Qué vas a encontrar en este manual?**

Propuestas que ayuden a la capacitación de jóvenes “multiplicadores” de talleres de prevención, “multiplicadores” de experiencias de abordaje de la temática desde y para los adolescentes, pero fundamentalmente de “multiplicadores” de noviazgos libres de violencia.

Muchos contenidos teóricos que se desarrollan en el presente manual han sido extractados de la publicación: DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA. Herramientas conceptuales para docentes. Dirección de Derechos Humanos de ANEP, 2012.

Las técnicas de trabajo han sido aportadas por el equipo de facilitadoras de los talleres de prevención de violencia en el noviazgo que se han desarrollado en Montevideo, Florida y Tacuarembó con el apoyo del Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES). Este equipo está compuesto por Tania Aguerrebere, Julieta Lucena y Mariana Alzugarat, integrantes de la cooperativa Mujer Ahora y por Andrea Tuana, Cristina Prego, Fabiana Condon y Mariana Echeverri integrantes de la Asociación Civil el Paso.

**PARTE 1**

**CONCEPTOS BASICOS PARA  
TRABAJAR EL TEMA**

## **¿Cómo comprender las violencias que viven las mujeres y los niños, niñas y adolescentes?**

La violencia que sufren las mujeres, niños, niñas y adolescentes es un problema social profundamente arraigado en nuestra cultura y en nuestra sociedad desde tiempos inmemoriales y es perpetuado por modelos de socialización que transmitimos de generación en generación.

Hablamos de violencia basada en género y generacional para explicar las razones que producen las diferentes violencias que sufren mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Las relaciones de género que legitiman el poder masculino sobre las mujeres y las relaciones adulto céntricas que legitiman el abuso de poder de los adultos sobre los niños, niñas y adolescentes son expresión de un conjunto de valores tradicionales sobre el orden familiar, las jerarquías familiares, los modelos de ser varón y mujer.

Por ejemplo, la legitimidad de disciplinar a los hijos e hijas usando la violencia física (tirón de pelo, palmada, empujón, golpear con el cinto, entre otros) o la violencia emocional (gritar, insultar, humillar). Esos valores tradicionales que educan a un niño varón para que no se deje pasar por encima, para que limite sus expresiones emocionales, para que compita, responda con violencia si lo violentan, defienda a sus seres queridos, no permita que ofendan su honor, demuestre su virilidad siempre que le sea posible, son la base de una cultura machista que somete a las mujeres.

Esos mismos valores educan a las mujeres a reprimir su agresividad y sus deseos, a ser obedientes, no pelear, expresar sus sentimientos, ser maternales y cuidadosas, estar preparadas para dedicar su tiempo a los demás, aprender a dejar sus necesidades en un plano secundario en función de las necesidades de los demás.

Valores tradicionales machistas, que nos enseñan desde muy chicos que hay un orden social que coloca a las mujeres en un lugar de menor poder en relación a los varones y que estos tienen potestades de control y dominio sobre sus esposas, parejas, hijos e hijas entre otros. Porque la violencia no es otra cosa que la expresión de las desigualdades existentes en una sociedad machista y adulto céntrica.

A continuación, vas a encontrar aportes sobre distintos temas que te van a ayudar a comprender mejor lo que planteamos en esta introducción.

Los temas que vas a encontrar y que te pueden ser útiles son:

1. La lucha por los derechos de las mujeres
2. Violencia basada en género
3. Violencia machista
4. La perspectiva de género, una herramienta necesaria para comprender las violencias de género.
5. Violencia doméstica
6. La Violencia en el noviazgo
7. La Ley Integral de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Ley 19580.

# 1. La lucha por los derechos de las mujeres

Es indiscutible reconocer que, en las últimas décadas, se ha logrado avanzar en forma sustantiva, en la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres.

Derechos humanos, que durante muchos años - a diferencia de los varones -, las mujeres no gozamos. Este avance ha sido posible por la presencia constante y continua a lo largo de la historia, de movimientos feministas, que han luchado incesantemente para conquistar esos derechos.

Esta lucha ha sido y continúa siendo una lucha por la libertad de decidir sobre nuestros asuntos, nuestros cuerpos, nuestras relaciones, nuestros proyectos, por la autonomía en todos los planos, por la soberanía absoluta sobre nuestras vidas. En definitiva, esta lucha ha sido y sigue siendo una lucha por justicia social, por transformar las relaciones de poder, hacia relaciones igualitarias entre varones y mujeres, luchando asimismo contra toda forma de opresión y discriminación (raza, edad, orientación sexual, identidad de género, etnia, situación de discapacidad, entre otras) que profundiza y agrava la situación de las mujeres.

En este proceso, la acción internacional cumple un rol importante al reconocer la situación de subordinación y discriminación que padecían las mujeres por el hecho de serlo así como en la generación de diversos instrumentos específicos de defensa de los derechos de las mismas que compromete a los Estados que los ratifican a tomar medidas para su abordaje. Este involucramiento implica un proceso que podemos marcar en la Primer Conferencia Mundial sobre la Mujer en México en 1975 donde las Naciones Unidas establecen el Decenio para la Mujer.

En 1979 que se da un paso fundamental con la aprobación por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés). Esta Convención define la discriminación hacia las mujeres de la siguiente forma:

*“La discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”* (Artículo 1 CEDAW)

Un avance muy importante se obtuvo en la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, donde se logra considerar la violencia contra la mujer como una violación a los derechos humanos. En esta Conferencia se establece la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, acordada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de ese mismo año. En ella se define la violencia hacia las mujeres como:

*“La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo, y que el uso de la violencia es uno de los mecanismos decisivos mediante los cuales se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre.”* (Declaración sobre la Eliminación de la Violencia sobre la Mujer, 1993, ONU).

A nivel interamericano, un instrumento fundamental de defensa de los derechos de las mujeres es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en junio de 1994 en Belém do Pará, Brasil. En ella, los Estados Parte afirman que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades. Esta Convención comprende la violencia contra la mujer como una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres.

Múltiples han sido los avances que se han generado a lo largo de la historia, gracias a la lucha persistente y tenaz de los movimientos feministas. Derechos conquistados, que hoy nos parecen básicos, pero que a lo largo de la historia no lo

fueron para nuestras antecesoras y cada derecho conquistado fue producto de años de intenso batallar de los movimientos feministas. Derechos tan básicos como el derecho a votar, a estudiar, a percibir igual remuneración que un varón por la misma tarea, derecho a decidir si queremos tener hijos o no, derecho a abortar, a vivir nuestra sexualidad según nuestros criterios, intereses y deseos, el derecho a vivir una vida libre de violencia en nuestras casas, en la calle, en el trabajo y en cualquier ámbito. El derecho a tener bienes, a administrar nuestros bienes, a ejercer una profesión, el derecho a decidir sobre asuntos que nos conciernen, entre tantos derechos que hemos ido ganando.

Sin embargo y a pesar de los avances logrados, las mujeres de todo el mundo seguimos estando en una posición estructural de desigualdad en relación a los varones, seguimos sometidas a múltiples formas de discriminación y estamos expuestas a sufrir múltiples violencias, por el hecho de ser mujeres.

Naciones Unidas alerta que en el mundo, las mujeres seguimos sufriendo múltiples discriminaciones en diferentes ámbitos. En algunos países existen leyes y políticas que prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda en términos de igualdad. La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas. La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo. En muchos países a las mujeres se les niegan sus derechos a la salud sexual y reproductiva, entre otros.

En octubre de 2016, se realizó en Montevideo, la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL<sup>1</sup>. En el marco de esa actividad mujeres de distintos países de Latinoamérica reunidas en el Foro de organizaciones feministas “Magaly Pineda”, elaboraron una declaración política acerca de la situación de las mujeres en la región donde manifiestan:

*“En nuestra región vivimos en una cultura vergonzosamente permisiva con las distintas formas de violencias contra las mujeres. Violencia naturalizada y arraigada, pero,*

---

<sup>1</sup> La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), es el organismo dependiente de la Organización de las Naciones Unidas responsable de promover el desarrollo económico y social de la región.

*sobre todo, solapada e invisible. Somos testigas preocupadas del aumento de embarazos y maternidades forzadas en niñas, de los feminicidios/femicidios y de los crímenes de odio; somos las principales víctimas de la violencia institucional, del acoso callejero, de la estigmatización y agresiones por parte de los medios de comunicación y de discriminación y segregación en nuestros trabajos.”* Declaración Política. Foro de organizaciones feministas Magaly Pineda (Montevideo, 2016)

## **2. Violencia basada en género**

La violencia basada en género es una forma de violencia que se ejerce en base al sexo o el género de una persona y está sostenida en las relaciones de género dominantes en una sociedad. Las mujeres son las principales víctimas de esta violencia por su posición estructural de sometimiento. La violencia de género también se expresa en la violencia homofóbica y transfóbica por estar dirigida hacia varones y mujeres que no cumplen con el modelo hegemónico de la heterosexualidad, que disienten de las pautas de género impuestas a nivel cultural.

La violencia basada en género (VBG) se expresa en prácticas de discriminación, exclusión, abuso y acoso sexual, tanto en el ámbito privado como en el público.

Se apoya en patrones culturales y estereotipos, así como en prácticas estructuralmente arraigadas en las relaciones sociales y, en especial, en las relaciones de poder abusivas entre hombres y mujeres, adultos y niños, niñas y adolescentes.

Se producen tanto en el ámbito público como privado. Los hombres, las mujeres y los niños, niñas y adolescentes son víctimas de esta expresión de género. A pesar de ello, la violencia por razones de género es predominantemente violencia del hombre o violencias de los hombres.

Se distingue de otros tipos de violencia en cuanto a que están enraizadas en comportamientos prescritos, en normas y actitudes basadas en el género y la sexualidad. Está enraizada en discursos de género sobre masculinidad y femineidad (normas y definiciones prescritas de lo que significa ser un hombre o una mujer) y en el lugar que ocupan los hombres y las mujeres con relación a sí mismos y a otros grupos de mujeres y hombres.

La violencia por razones de género se centra en el patriarcado - un sistema que coloca al hombre sobre la mujer (y sobre otros hombres) e instila un sentido de derecho y privilegio en muchos hombres. Por otra parte, la violencia por razones de género también se basa en las presiones, miedos y emociones reprimidas que subyacen la “masculinidad hegemónica” o muchas de las formas de dominio masculino aceptadas en muchas culturas del mundo. Algunas de las formas más extendidas de la violencia de género:

La legislación uruguaya (Ley 19580) define la violencia basada en género hacia las mujeres como toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado que, sustentada en una relación desigual de poder en base al género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

La ley define distintas modalidades de violencia basada en género hacia las mujeres, a continuación, se listan las distintas formas:

Violencia física. Toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una mujer.

Violencia psicológica o emocional. Toda acción, omisión o patrón de conducta dirigido a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte su estabilidad psicológica o emocional.

Violencia sexual. Toda acción que implique la vulneración del derecho de una mujer a decidir voluntariamente sobre su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio y de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, la transmisión intencional de infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la prostitución forzada y la trata sexual. También es violencia sexual la implicación de niñas, niños y adolescentes en actividades

sexuales con un adulto o con cualquier otra persona que se encuentre en situación de ventaja frente a aquellos, sea por su edad, por razones de su mayor desarrollo físico o mental, por la relación de parentesco, afectiva o de confianza que lo une al niño o niña, por su ubicación de autoridad o poder. Son formas de violencia sexual, entre otras, el abuso sexual, la explotación sexual y la utilización en pornografía.

Violencia por prejuicio hacia la orientación sexual, identidad de género o expresión de género. Es aquella que tiene como objetivo reprimir y sancionar a quienes no cumplen las normas tradicionales de género, sea por su orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

Violencia económica. Toda conducta dirigida a limitar, controlar o impedir ingresos económicos de una mujer, incluso el no pago contumaz de las obligaciones alimentarias, con el fin de menoscabar su autonomía.

Violencia patrimonial. Toda conducta dirigida a afectar la libre disposición del patrimonio de una mujer, mediante la sustracción, destrucción, distracción, daño, pérdida, limitación o retención de objetos, documentos personales, instrumentos de trabajo, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Violencia simbólica. Es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres.

Violencia obstétrica. Toda acción, omisión y patrón de conducta del personal de la salud en los procesos reproductivos de una mujer, que afecte su autonomía para decidir libremente sobre su cuerpo o abuso de técnicas y procedimientos invasivos.

Violencia laboral. Es la ejercida en el contexto laboral, por medio de actos que obstaculizan el acceso de una mujer al trabajo, el ascenso o estabilidad en el mismo, tales como el acoso moral, el sexual, la exigencia de requisitos sobre el estado civil, la edad, la apariencia física, la solicitud de resultados de exámenes de laboratorios clínicos, fuera de lo establecido en los marcos legales aplicables, o la disminución del salario correspondiente a la tarea ejercida por el hecho de ser mujer.

Violencia en el ámbito educativo. Es la violencia ejercida contra una mujer por su condición de tal en una relación educativa, con abuso de poder, incluyendo el acoso sexual, que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima y atenta contra la igualdad.

Acoso sexual callejero. Todo acto de naturaleza o connotación sexual ejercida en los espacios públicos por una persona en contra de una mujer sin su consentimiento, generando malestar, intimidación, hostilidad, degradación y humillación.

Violencia política. Todo acto de presión, persecución, hostigamiento o cualquier tipo de agresión a una mujer o a su familia, en su condición de candidata, electa o en ejercicio de la representación política, para impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad.

Violencia mediática. Toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres,

Violencia femicida. Es la acción de extrema violencia que atenta contra el derecho fundamental a la vida y causa la muerte de una mujer por el hecho de serlo, o la de sus hijas, hijos u otras personas a su cargo, con el propósito de causarle sufrimiento o daño.

Violencia doméstica. Constituye violencia doméstica toda acción u omisión, directa o indirecta, que menoscabe limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una mujer, ocasionada por una persona con la cual tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio, noviazgo, afectiva o concubinaria.

Violencia comunitaria. Toda acción u omisión que, a partir de actos individuales o colectivos en la comunidad, transgreden los derechos fundamentales de una o varias mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

Violencia institucional. Es toda acción u omisión de cualquier autoridad, funcionario o personal del ámbito público o de instituciones privadas, que discrimine a las mujeres o tenga como fin menoscabar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las mismas, así como la que obstaculice el acceso de las mujeres a las políticas y servicios destinados a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar las manifestaciones, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres previstas en la presente ley.

Violencia Étnica Racial. Constituye este tipo de violencia, toda agresión física, moral, verbal o psicológica, tratamiento humillante u ofensivo, ejercido contra una mujer en virtud de su pertenencia étnica o en alusión a la misma; provocando en la víctima sentimientos de intimidación, de vergüenza, menosprecio, de denigración. Sea que este tipo de violencia sea ejercida en público, en privado, o con independencia del ámbito en el que ocurra.

Entre las diversas formas de violencia de género que afectan a las mujeres a nivel mundial, se destaca la que ejercen sobre ellas sus parejas o ex -parejas, mediante los malos tratos, los golpes, las amenazas, la agresión verbal, el encierro o confinamiento doméstico y el ejercicio de la fuerza en las relaciones sexuales, llegando a casos de amenazas de muerte y homicidios.

### 3. Violencia machista

Algunos países utilizan la expresión violencia machista para hacer referencia a las distintas formas de violencia de género. La violencia machista es expresión de un sistema social y cultural que continúa reproduciendo la dominación masculina sobre las mujeres. La violencia no es agresión, descontrol o desborde. La violencia implica un sistema de dominación donde se establecen relaciones verticales, asimétricas y de extremo control. Debido a siglos de cultura patriarcal, son los varones quienes ejercen este dominio sobre las mujeres y sus hijos e hijas. No es un problema de buenos o malos, de víctimas y victimarios, se trata de un problema de justicia social.

El modelo de masculinidad hegemónico enseña a los varones que son dueños de la mujer, la idea de propiedad es una idea fuertemente arraigada en nuestra sociedad. Una vez que la mujer establece una relación de pareja, muchos varones creen que deben protegerla, tutelarla, indicarle qué ropa usar, qué amistades frecuentar, dar su aprobación para que realice actividades con amigos o amigas sin su presencia, entre otras. Lenta, sutil y progresivamente se establece un vínculo de control, apropiación y sometimiento. Desde las ideas más sutiles hasta las acciones más grotescas, todas tienen como hilo conductor la idea de superioridad del varón, la idea del varón fuerte, viril, heterosexual, que debe ser respetado, quien toma las grandes decisiones familiares, quien está habilitado a reaccionar violentamente si alguien mancilla su hombría. Las expectativas sociales que se generan en torno a la crianza de un varón están fuertemente sostenidas en esas concepciones patriarcales que dependiendo de los lugares sociales se intersecan con otras ideas fuertemente introyectadas en la socialización masculina como ser, el modelo exitista que exagera la competencia y la rivalidad, el poder económico asociado al poder viril, el desprecio y la discriminación por las masculinidades alternativas o subordinadas.

Persiste en la educación de los varones la idea de que es de poco hombre no responder a una provocación, sea cual sea, en el tránsito, en la casa, en la calle. Es de poco hombre que tu mujer te sea infiel, tenes que responder con violencia para mostrar que tu hombría está intacta. Es de poco hombre que tu mujer te abandone por otro. Es de poco hombre no aprovechar cuando una gurisa “se te regala”; no importa si está alcoholizada. Este modelo enseña a los varones que la sexualidad es un trofeo a

alcanzar, las mujeres son presas a cazar y las relaciones sexuales son hazañas y proezas para alardear. Es un modelo de sexualidad extractivo, deshumanizado, que presiona a los varones a cumplir con lo que la sociedad espera de ellos; demostrar una y otra vez que son viriles, potentes y heterosexuales.

El desafío que tenemos por delante es transformar aquellos valores tradicionales que reproducen la dominación y superioridad masculina. Combatir las ideas machistas que producen relaciones sociales injustas, dominantes y de extremo sometimiento.

El machismo mata un promedio de 20 a 30 mujeres por año en nuestro país y destruye la vida de miles de mujeres, niñas, niños y adolescentes que padecen las violencias cotidianas.

## **4. La perspectiva de género, una herramienta necesaria para comprender las violencias de género.**

En el año 1979, se sanciona la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que es el principal instrumento jurídico a nivel internacional para promover la igualdad de las mujeres. Esta Declaración es un instrumento de protección de derechos humanos donde se reconocen los derechos humanos de las mujeres. En ella, se define como discriminación contra la mujer “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”

El concepto de género alude al conjunto de construcciones sociales y culturales sobre lo que significa ser mujer y varón y que varían según el contexto y el momento histórico. Nos ayuda a comprender que muchas cosas que pensamos son atributos naturales de los hombres o de las mujeres, en realidad son características construidas socialmente y que no están determinadas por lo biológico.

El concepto de género nos permite ver que las diferencias entre varones y mujeres son creadas por la sociedad.

La autora Norma Fuller () plantea que cada cultura elabora sus propias identidades de género a partir del hecho biológico de las diferencias entre los sexos. Esto supone que la identidad de género se construye a partir de un proceso donde cada individuo aprende lo que es ser hombre o mujer, a asumir los roles y actitudes que le son propios y a interpretarse a sí mismo según dichos parámetros.

Nuevas corrientes de pensamiento reflexionan sobre el concepto de género, Judith Butler (2018) es una de ellas, esta autora plantea que, aunque vivimos como si el ser mujer y el ser varón fueran hechos con realidad interna, y por lo tanto incuestionables; es el propio comportamiento lo que crea el género: actuamos,

hablamos, nos vestimos de maneras que puedan consolidar una impresión de ser un hombre o ser una mujer. La autora entiende que el género no es una verdad incuestionable e interna, sino que se produce y reproduce constantemente.

Esta autora cuestiona la división de las personas en forma binaria, planteando que la categoría sexo es una construcción cultural.

### **¿Qué nos aporta el concepto de género?**

Una nueva forma de entender a los seres humanos, a partir de la consideración de que es la sociedad quien se encarga de asignar a las personas características fijas y el papel a desempeñar en ella y por tanto, de haber colocado a las mujeres en una posición de subordinación histórica respecto del masculino.

Los estudios de género han permitido constatar que es el aprendizaje sociocultural del ser hombre y el ser mujer lo que explica la diferencia y permite desarrollar un enfoque que ubica las transformaciones en el plano sociocultural.

Las mujeres han sido discriminadas históricamente por el hecho mismo de ser mujeres. Se les ha dado un tratamiento desigual y discriminatorio en virtud de un conjunto de normas de conducta, de estereotipos, de valores, de significaciones distintas y desventajosas otorgadas por la sociedad al hecho de ser mujer.

## **4.1 Género y masculinidades**

Al irrumpir el pensamiento feminista con sus cuestionamientos y nuevos conceptos para decodificar las relaciones entre los sexos es que también se comienza a desarrollar un proceso de visibilidad acerca de la posición de los hombres y la necesidad de estudiar el tema de la masculinidad.

Según diversos autores que han profundizado en los estudios de la masculinidad, la identidad masculina se construye a partir de una diferenciación de lo femenino y a partir de una lucha sostenida por aprender a ser hombre y luego demostrar permanentemente su condición de tal.

Para la autora Elizabeth Badinter, este es un proceso individual donde es necesario acumular los símbolos culturales que denotan la virilidad. Esas normas impuestas para ser hombre son usadas contra las mujeres para impedir su inclusión en la vida pública y destinarla a la esfera privada.

Según la autora la identidad masculina se construye como:

- **Huida de lo femenino.** Rechazo y alejamiento de todo rasgo considerado femenino. Así los hombres quedan mutilados de experimentar y expresar su emotividad, sensibilidad, miedo, entre otros. Como contraparte se exageran características que reafirman su virilidad, la fuerza, el deseo sexual irrefrenable, la competitividad, etc.
- **Homofobia.** Es el temor a la homosexualidad. Esto genera una construcción social como hombres en contraposición a las mujeres y a los homosexuales debiendo exacerbarse nuevamente los atributos considerados masculinos.
- **Homosociabilidad.** Es la aceptación entre sus pares de cumplir satisfactoriamente con la categoría de hombres, de ser viriles. Básicamente esto está dado por un ejercicio de la sexualidad muy activa y la demostración de fuerza física y emocional.

La identidad masculina es una eterna conquista para los hombres, signada por el mandato de ser quienes también conquisten el mundo, las especies animales, la naturaleza en general y a las mujeres en particular.

### **Las relaciones entre las masculinidades**

El autor R. Connell<sup>1</sup> plantea que el género es una manera de estructurar la práctica social en general, no un tipo especial de práctica y está inevitablemente involucrado

---

<sup>1</sup> Connell, R.W. 1985. Masculinity, Violence and War. Ed. Paul Patton y Ross Poole.

con otras estructuras sociales. El género interactúa con la raza y la clase, la nacionalidad o la posición en el orden mundial.

Las masculinidades de los hombres se construyen no solo en función de las mujeres sino en función de los demás hombres y de sus condicionamientos de clase, etnia, nacionalidad etc. También es necesario considerar las relaciones de género entre los hombres. R. Connell plantea las relaciones entre masculinidades de la siguiente forma: hegemonía, subordinación, complicidad y marginación.

- Masculinidad hegemónica: Se constituye en aquel modelo que se impone y reproduce, y por tanto naturaliza, como práctica e identidad de género obligatoria para todos los hombres. También las mujeres, las feminidades y las masculinidades no hegemónicas -o no dominantes- aprenden a reconocer y avalar como tal, este modelo hegemónico como el válido.
- Masculinidades subordinadas: Dentro del contexto de una cultura hegemónica masculina existen relaciones de género específicas de dominación y subordinación entre grupos de hombres. Un ejemplo generalizado es la subordinación de los hombres homosexuales por los hombres heterosexuales. La opresión ubica las masculinidades homosexuales en la parte más baja de una jerarquía de género entre los hombres; aunque no la única. También los hombres heterosexuales muchas veces quedan subordinados y expulsados del círculo de legitimidad, aquellos quienes no demuestran claramente su virilidad y la posesión de atributos claramente masculinos.
- **Complicidad.** No muchos hombres realmente cumplen con esos modelos normativos. Sin embargo todos los hombres se benefician del dividendo patriarcal a través del modelo hegemónico por tanto tienen algún tipo de relación con él aunque no lo encarnen. Las masculinidades que permiten realizar el dividendo patriarcal sin ser quienes asumen ese peso de encarnar las líneas más duras del patriarcado mantiene entre sí un vínculo de complicidad, con ese proyecto hegemónico.

**Marginación.** Las relaciones anteriormente descritas son relaciones internas al orden de género, la interrelación con otras estructuras como la clase, raza, crea otras relaciones entre las masculinidades. Esta forma de relacionamiento da cuenta de los vínculos entre masculinidades dominantes y subordinadas.

## **4.2 Los mandatos de la masculinidad hegemónica**

En la masculinidad hegemónica, se pueden identificar reglas y mandatos que son transmitidos en los procesos de socialización a los efectos de que todos los varones asuman estas posiciones y formas de accionar en la sociedad. Por la asociación que se da entre hombre y masculinidad, se podrían describir algunos de los mandatos que constituyen reglas disciplinadoras de nuestra construcción de género.

En la publicación GÉNERO Y MASCULINIDADES - Miradas y herramientas para la intervención, de INMUJERES, MIDES (2016), se plantean los siguientes mandatos de masculinidad:

### **No expresar afectos y privilegiar lo racional y la acción**

Se espera que un hombre “de verdad” no llore, no sienta miedo, sea controlado, no se desborde en emociones ya que eso se considera “cosa de mujeres”. Se debe recordar que cada vez que un niño recibe la advertencia: “los hombres no lloran”, se lo está estimulando a que suprima y niegue sus emociones. Este mandato se completa con el de no ser cobarde y “no dejarse pasar por arriba”. Como efecto de este mandato, la masculinidad hegemónica legitima formas violentas de resolución de conflictos.

### **No expresar dependencia ni debilidad**

En la representación hegemónica, los hombres siempre deben sostener una imagen de seguridad, fortaleza y autonomía. Ser pasivo es vivido como insulto, ya que se cree algo típicamente femenino por su asociación con la docilidad. Por el contrario, se espera que

mujeres y niñas incorporen patrones aprendidos de dependencia, inseguridad y debilidad. A lo largo del ciclo de vida, esto se va acentuando y lo que de niños aparece como incipiente, se consolida en la vida adulta.

### **Tener mucho deseo sexual, dirigirlo exclusivamente a las mujeres y mostrar a otros, pruebas de sus actos (híper) heterosexuales**

---

Ser hombre se demuestra a través de una constante exhibición de deseo (hétero) sexual. Este mandato hipersexualizante lo vemos actuar a través del orgullo de algunos padres frente al comportamiento sexual de su hijo cuando dicen: “Y sí, es hijo e` tigre”. Tener un buen rendimiento sexual a través de un erotismo cuantitativo y un desempeño exitista, cosificando misóginamente a las mujeres: Un verdadero hombre tiene buenas erecciones, un pene grande, no rechaza ninguna oferta sexual y está siempre listo. Esto lo vemos en la expresión “me gané terrible mina”, desde la cual sobre todo las mujeres siguen siendo producidas como objetos materiales y simbólicos de intercambio.

### **Vivir el propio cuerpo desde un registro desafectivizado**

---

Con el objetivo de eliminar todo rastro de sensibilidad que sea nuevamente asociado a lo femenino, el cuerpo debe ser negado como entidad afectiva, aún a costa de las lesiones que se puedan provocar. Este mandato es típico cuando en una consulta médica a un niño o a un hombre adulto se lo intenta contener por el dolor de alguna intervención diciéndole “ya está, ya está, aguante carajo” “¿para qué es hombre?”

### **Ser homofóbico y misógino**

---

Nada del universo homosexual y femenino forma parte de la verdadera masculinidad. El mandato es rechazar, ridiculizar y despreciar a todo hombre que manifiesta un deseo en este sentido. Por esta misma razón se restringen las zonas corporales con las cuales un hombre puede disfrutar sexualmente. El erotismo sobre cualquier orificio está destinado exclusivamente al cuerpo de las mujeres. Este mandato homofóbico es el que establece restricciones para el contacto corporal amplio entre hombres, salvo en situaciones

socialmente permitidas como podría ser el fútbol o en situaciones de consumo de alcohol y otras drogas.

### **Ser proveedor**

---

El estereotipo masculino indica que sea el hombre quien suministra los recursos para el sustento cuando está en pareja con una mujer. Es él quién debe mantener a su familia, pagar las cuentas, manejar el auto. Frente a situaciones de crisis económica, donde los hombres no pueden cumplir con este rol asignado, muchos sienten amenazado su lugar. Este mandato tiene como contraparte la asignación de la esfera de las actividades reproductivas a las mujeres.

### **Cultivar el honor**

---

Es interesante ver que la palabra “virilidad” viene de “virtud”. La virtud implica un lugar valorado en las relaciones de poder, lo cual constituye el honor. Un “hombre sin honor” no sería un hombre de verdad”, y esto lo vemos cuando otro hombre se apropia de sus “posesiones” (como por ejemplo “sus” mujeres), lo cual se expresa cuando escuchamos decir “pobre fulano...es un cornudo”.

### **Privilegiar la acción por sobre la palabra**

---

Hablar “demasiado” es algo que se cree propio de mujeres, y por tanto algo desvalorizado socialmente en el contexto androcéntrico. Por ese motivo un auténtico hombre actúa mucho y habla poco. Esto se refleja claramente, por ejemplo, en la mayor prevalencia de dificultades en el desarrollo del lenguaje de los niños varones pequeños respecto a las niñas

### **Algo nunca del todo logrado**

---

Las constantes preocupaciones parentales sobre la correcta asunción de masculinidad en el hijo varón, así como los chistes cotidianos, dan cuenta que lo masculino es algo que debe ser vigilado, medido y sobre todo siempre probado. No ser maricón, cobarde, pollerudo, débil, cornudo, impotente, etc.

### **Basada en negaciones y prohibiciones**

---

No hay por tanto una definición positiva de lo que es constituirse en hombre a partir de las prerrogativas masculinas. “Ser” hombre es “no ser” infantil como un niño, subalterno como una mujer, ni homosexual (Badinter 1992).

### **Una paternidad distante**

---

La masculinidad hegemónica impone un ejercicio de paternidad que debe ser vigilante de los límites e imponer la ley del mundo público. Por tanto, se trata de una paternidad distante, en la que no está habilitada la expresión de ciertas emociones, sobre todo si son de ternura.

Estos mandatos son validados, sostenidos y reforzados por todo el colectivo social en las interacciones cotidianas, y no sólo por los hombres. Continúan perpetuándose a través de las prácticas de crianza y socialización.

## 5. Violencia Doméstica

La violencia doméstica constituye un grave problema social que vulnera derechos humanos de las personas que la sufren. Las relaciones signadas por la violencia doméstica se desarrollan en el marco de relaciones afectivas y/o en el marco de relaciones familiares. En contraposición a fuertes creencias arraigadas en el imaginario social la violencia doméstica no se constituye como un problema motivado por la pasión, ni por la desestructuración familiar, sino que es expresión de graves inequidades de poder existentes y legitimadas por un orden social preestablecido en nuestra cultura.

La violencia doméstica supone un sistema de dominación, constituye un problema de poder, donde el objetivo central es someter y controlar a las personas que se encuentran en una situación de desigualdad y desequilibrio de poder. Es un problema complejo donde en su producción y sostenimiento intervienen dimensiones múltiples de la vida de las personas como ser: sociales, culturales, familiares, emocionales, individuales, económicas, entre otras. Sin embargo, una característica clave de este problema que nos permite comprender el funcionamiento y las actitudes sostenidas por quienes sufren estas situaciones es que estas ocurren en un contexto de relaciones afectivas signadas por el **secreto, la invisibilidad, la naturalización, el aislamiento, la culpa, el miedo, el dolor, la vergüenza y la angustia.**

Nuestra cultura sostiene conceptos discriminatorios frente a las víctimas de violencia doméstica que las posicionan en lugar de sospechadas, donde nos preguntamos y en el peor de los casos les preguntamos e interrogamos sobre las causas y circunstancias que llevan a estas situaciones, deslizamos nuestras dudas de cierta provocación por parte de las víctimas e incluso muchas veces creemos que éstas por razones ligadas a sus características de personalidad obtienen algún tipo de beneficios y /o placer en el lugar en el que se encuentran y esta es la razón principal de que se produzcan estas situaciones. Este tipo de ideas y acciones representan

una gravísima falta ética hacia las personas que sufren violencia doméstica, sostienen prácticas iatrogénicas y producen nuevos daños.

Es importante dimensionar que este problema no es perpetrado por extraños sino por personas que ocupan un lugar central en la vida, pueden ser sus padres, madres, referentes afectivos, las personas elegidas para llevar adelante un proyecto de pareja, de familia. La ilusión, el deseo y el amor son sentimientos que se entremezclan con el dolor, la angustia el miedo, la vergüenza y la culpa. Las víctimas buscan o desean que la violencia cese, termine, que su compañero, padre, madre deje de golpear, someter, controlar. En general no predomina un deseo de alejamiento, encarcelamiento y/o castigo de la persona que agrede sino un deseo de transformación y cese de la violencia. Por otra parte el miedo cierra este círculo de deseos a veces imposibles.

Es importante decir que siempre existe la posibilidad de transformación aunque para ello deben mediar condiciones claras y preestablecidas donde la voluntad de cambio y la aceptación de ayuda externa en general son condiciones necesarias.

El aislamiento afectivo y social al que son sometidas las víctimas de violencia doméstica opera como obstáculo para pedir ayuda, aumenta la dependencia afectiva y la sensación de desprotección. En general se instala un sentimiento desesperado de comprender y buscar las claves para que la situación cese, en este camino las personas se someten cada vez más, buscan explicaciones que tergiversan la realidad, que las colocan como culpables, que naturalizan la violencia como forma de relacionamiento.

El secreto en el que se desarrollan estas relaciones de control y sometimiento hacen de esta una realidad invisible y silenciada para quienes permanecen fuera.

La ambivalencia y la retractación son expresiones frecuentes en las víctimas, quienes anhelan un cambio casi mágico, quienes se sienten culpables, quienes sienten el amor y la lealtad que las une fuertemente a quien se constituye en el centro de su vida, quienes sienten el poder omnipotente y omnipresente de quien

cotidianamente vulnera sus derechos y las reducen a objetos de su propiedad. En esta lógica de dolor y dependencia afectiva, de promesas de cambio, de momentos donde existen transformaciones y la violencia cesa o se hace menos visible, donde el disciplinamiento logra vencer toda resistencia de las víctimas, se constituyen, producen y reproducen las diversas formas de violencia doméstica.

Frente a una cultura y una sociedad que legitima el castigo, que sospecha de las víctimas, que no cree en la palabra de los niños, niñas y adolescentes, que promueve modelos de socialización discriminatorios y que sostiene la impunidad, es necesario trabajar en la promoción de modelos que promuevan la igualdad entre varones y mujeres, el respeto y la no discriminación de las personas, el pleno ejercicio de los derechos humanos y especialmente la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.

### **Características generales:**

- Se produce en todas las clases sociales.
- Las personas que ejercen Violencia Doméstica no buscan dañar, sino controlar, someter, dominar a la otra persona.
- No es un tipo de conflicto familiar, aunque se produce en el ámbito familiar. Por sus causas y sus consecuencias es un problema social.
- No es una enfermedad. Es una estrategia para ejercer poder sobre una persona, y controlar su vida.
- El alcohol, las drogas, el stress, son factores detonantes, pero no son factores causantes.
- Las mujeres, niñas, niños y adolescentes, son las víctimas más frecuentes, debido a su posición social de subordinación.

- En los procesos de Violencia Doméstica se producen marchas y contramarchas que nos indican una característica del problema, que debemos tomar en cuenta en nuestra intervención.

## 6. La violencia en el noviazgo

Según la Organización Mundial de la Salud, 3 de cada 10 adolescentes denuncian que sufren violencia en el noviazgo. Por otro lado, muchas de las mujeres que son maltratadas durante el matrimonio vivieron violencia en el noviazgo.

La violencia en una relación de pareja se refiere a toda acción u omisión que daña tanto física, emocional como sexualmente, con el fin de dominar y mantener el control sobre la otra persona. Para ello se pueden utilizar distintas estrategias que van desde el ataque a su autoestima, los insultos, el chantaje, la manipulación sutil o los golpes.

Al principio algún comentario incómodo, un empujón o una bofetada puede parecer como parte del juego entre los dos, pero luego puede tomar dimensiones tan grandes que incluso se llega a la hospitalización o la muerte.

La pareja no se da cuenta de la situación que está viviendo porque hay factores a su alrededor que les impiden ver el rumbo que está tomando la relación; el estar enamorados no les permite pensar objetivamente por lo que no se dan cuenta que están ejerciendo violencia sobre su pareja o son víctimas de esta.

Para saber si la relación es violenta se debe analizar cómo se siente la pareja cuando está al lado de quien la violenta, por ejemplo:

- Se siente libre de comentar o hacer cualquier cosa, o tiene que cuidarse de sus comentarios y comportamientos porque teme que en cualquier momento se enoje y se ponga agresivo(a).
- La pareja se tensa constantemente, su tensión se acumula y crece tanto que insulta y reprocha.
- Agrede física y/o emocionalmente sin poder controlarse.

- Busca la reconciliación, dice arrepentirse, promete que va a cambiar y le llena de obsequios y se muestra muy complaciente.

Cuando este ciclo sucede más de una vez en la relación o la pareja tiene episodios de agresión que aparecen de la nada, se está ante un caso de violencia que debe ser detenido y atendido.

### **Actitudes de violencia en el noviazgo**

<p>Empujones Arañazos Puntapiés Bofetadas Puñetazos Mordeduras Estrangulamiento Agresiones con armas</p>	<p>Insultos. Gritos Amenazas. Intimidaciones. Castigos. Sometimiento. Chantajos.</p>	<p>El tipo más frecuente de esta agresión es la llamada violación por confianza, sucede cuando la pareja es presionada a tener actividad sexual; luego de insinuaciones, chantajes y amenazas, finalmente la pareja logra que acepte sostener relaciones sexuales con ella, aún en contra de sus deseos.</p>
--	--	--

### **Comportamientos que son signo de que tu pareja está siendo violenta:**

- Controla todo lo que haces y exige explicaciones. Quiere saber con lujo de detalles a dónde vas, dónde estuviste, etc. Para comprobar que le dices la verdad te llama constantemente.
- Revisa tus pertenencias, diario, celular o correo electrónico.

- Vigila, critica o pretende que cambies la manera de vestir, de peinar, de maquillarte (para la mujer), de hablar o de comportarte.
- Presiona para que hagas dietas o ejercicio.
- Te hace sentir menos al compararte con otras personas.
- Te prohíbe, amenaza o manipula con respecto a los estudios, el trabajo, las costumbres, las actividades o las relaciones que desarrollas.
- Limita y trata de acabar la relación que tienes con tu familia, amigos, *“porque te llenan la cabeza”*.
- Se niega a conversar o a discutir con franqueza acerca de los conflictos o los desacuerdos de la pareja.
- Es una persona agradable, simpática y respetuosa con los demás, pero totalmente diferente con su pareja.
- Tiende a hacer escándalos en público o en privado por cualquier causa.
- Se enoja y no te habla por mucho tiempo.
- Te provoca miedo por sus reacciones.
- Ha habido agresión física: Tirón de pelo, empujones, cachetadas, etc.
- Te ha tocado, besado o acariciado sin consentimiento.
- Ha presionado para tener relaciones sexuales.

En el noviazgo la violencia es muy sutil y va creciendo poco a poco con el tiempo, de hecho, las personas sin darse cuenta y al vivir en un entorno violento, frecuentemente aprenden a relacionarse de esta manera.

No es válido pensar *“sólo estamos jugando”, “me cela porque me quiere”, “me dice cómo vestirme porque se preocupa por mí”, “Me vigila todo el tiempo porque no quiere que me pase nada”* o *“Me golpeó porque yo lo provoqué”*.

Los celos no son una demostración de amor, representan un abuso de poder. Posesividad, control, prohibiciones, amenazas, encubren una baja autoestima, inseguridad y desconfianza que tienen que ver con la historia del sujeto y no con lo que haga o no haga su pareja. Por eso, aunque consiga dominarla o encerrarla no deja de manifestar sus celos, distorsionando situaciones o haciendo acusaciones desde su imaginación.

La violencia es una conducta aprendida, previa a la formación de pareja y no cambia espontáneamente por la voluntad de las personas. Requiere un trabajo de cambio orientado por especialistas.

## **7. La Ley Integral de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Ley 19580.**

La Ley 19580 es una ley muy importante para las mujeres en particular, pero para toda la sociedad en general. Los principales avances que plantea la ley son:

- Reconoce diversas formas de violencia hacia las mujeres que años atrás ni siquiera podíamos visualizar ni nombrar (violencia obstétrica, violencia mediática, violencia femicida, por señalar algunas, e incorpora la violencia en el noviazgo que actualmente no se reconoce.)
- Propone principios rectores que son básicos para el enfrentamiento del problema (autonomía de las mujeres, prioridad de los derechos humanos, igualdad y no discriminación, igualdad de género, integralidad, interés superior de los niños, niñas y adolescentes, calidad, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, celeridad y eficacia).
- Explicita claramente los derechos de las mujeres víctimas de violencia (respeto, dignidad, intimidad, a no ser discriminada, derecho a recibir información clara, accesible, completa, veraz y oportuna. A que se garantice la confidencialidad, la protección, la atención integral para ella y sus hijos e hijas, a recibir patrocinio jurídico gratuito inmediato y especializado.
- Asimismo, propone derechos de las mujeres en los procesos administrativos o judiciales y entre distintas e importantísimas propuestas en este ámbito plantea el derecho a contar con mecanismos eficientes y accesibles para denunciar, a ser oída personalmente por el juez o la autoridad competente y que su opinión sea tenida en cuenta.
- Establece el derecho a concurrir con un acompañante emocional de su confianza a todas las instancias judiciales, a que su testimonio no sea desvalorizado en base a estereotipos de género, a recibir un trato

humanizado, a no ser re victimizada y a no ser confrontada ni ella ni su núcleo familiar con el agresor.

Estos son algunos de los derechos que se prevén, se puede consultar la totalidad en la Ley.

La Ley también establece lineamientos para las políticas educativas, de salud, laborales y de seguridad social, de seguridad, de defensa nacional, de comunicación, de infancia y adolescencia, políticas para adultas mayores y sobre discapacidad. Estos lineamientos de políticas públicas son imprescindibles para promover y encaminar los cambios culturales a mediano y largo plazo

También propone el establecimiento de una red de servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género (servicios de atención psicosocial y jurídicos, servicios de atención a varones, equipos móviles que posibiliten el acceso de las mujeres de medios rurales o con dificultades de desplazamiento, respuesta en salud integral y especializada, respuestas habitacionales diversas.

Otro aspecto fundamental que establece la Ley es un cambio en los procesos de protección e investigación y penalización.

La Ley crea Juzgados Letrados Especializados en Violencia Basada en Género, Doméstica y Sexual que actuarán en los procesos de protección, en procesos relativos a divorcios, pensiones alimenticias, tenencias y visitas, suspensiones, limitaciones o pérdidas de la patria potestad y procesos penales derivados de la violencia basada en género, doméstica o sexual.

Un único juez actuando en todas las dimensiones o casi todas las que abarca una situación de violencia. Este es un cambio muy importante y fundamental para mejorar el acceso a la justicia y la restitución y garantía de derechos de las mujeres niñas, niños y adolescentes. También se prohíbe la disposición de medidas recíprocas o a cargo de las víctimas o que restrinjan sus derechos. Es frecuente leer resoluciones donde los jueces recomiendan a la víctima y al agresor “mantener una

convivencia pacífica” o instan a las partes “a no generar conflictos”. Medidas por demás aberrantes, negligentes que responsabilizan y culpabilizan a las víctimas, que esta Ley las prohíbe.

También prohíbe terminantemente la mediación y la conciliación y aumenta el plazo de duración mínima de las medidas cautelares a 180 días lo que es por demás razonable en situaciones de tanta complejidad y riesgo

Oro gran acierto de esta Ley es plantear que la resolución judicial debe disponer medidas de protección, establecer una pensión alimenticia provisoria, establecer la tenencia provisoria de las hijas e hijos menores de 18 años de edad, que en ningún caso podrán quedar a cargo del agresor.

Dispone la suspensión de las visitas del agresor respecto de las hijas e hijos menores de 18 años de edad y propone que las mismas podrán reanudarse una vez cumplido un periodo mínimo de tres meses sin la reiteración de actos de violencia y habiendo el agresor cumplido las medidas impuestas.

También prevé la pérdida de la patria potestad si el progenitor es condenado por femicidio o intento de femicidio, respecto de la madre de sus hijos y en los casos en que el progenitor es condenado por delitos sexuales.

Plantea que no será válido alegar el presunto Síndrome de Alienación Parental o utilizar argumentos similares para disminuir la credibilidad de la palabra de los niños, niñas y adolescentes y de las mujeres y que el silencio, la falta de resistencia o la historia sexual previa o posterior de la víctima de una agresión sexual no deben ser valorados como demostración de aceptación o consentimiento de la conducta.

Otra medida por demás acertada es en casos de violación que tenga como consecuencia el nacimiento de un niño o niña, la madre tendrá derechos a inscribirlo con sus apellidos. No será obligada inscribirlo con el apellido del violador, aunque éste lo reconozca o se declare la paternidad judicialmente.

Estos son algunos aspectos centrales que plantea esta Ley

**PARTE 2**

**TÉCNICAS DE TRABAJO EN TALLER**

## 1. Juegos de integración rompe hielo

Se aconseja comenzar los talleres con distintos juegos de integración que contribuyan a “romper el hielo”, sacar la timidez y habiliten a ir introduciéndonos en las distintas maneras de sentir y vivir una relación de pareja, para luego trabajar en base a la reflexión desde ese lugar.

### 1.1 Técnica de movimiento y utilización del espacio:

Hacemos una ronda y lanzamos una pelota, vamos diciendo nuestro nombre y nuestra edad. Después decimos nuestro nombre y los tres anteriores. Rompemos la ronda y armamos una sociometría.

Por ejemplo:

*“Van con... (referente 1) todos los que tienen dos nombres, con... (referente 2) los que tienen uno.”*

*“Van con... (referente 1) todos los que tienen más de x años, con... (referente 2) los que tienen menos que esa edad.”*

*“Van con... (referente 1) todos los que alguna vez se enamoraron y con... (referente 2) los que no”, etc.*

Luego seguimos caminando con la consigna de que el que se sienta identificado con las frases que decimos sigue caminando y los que no deben frenarse.

Por ejemplo:

*“Siguen caminando todos aquellos que alguna vez estuvieron de novios.”*

*“Siguen caminando solo aquellos que en el día de hoy vieron a la persona que les gusta.”*

*“Siguen caminando solo aquellos que alguna vez sintieron celos.”*

### 1.2 Técnica de movimiento y utilización del espacio con música

Caminamos por el salón escuchando un compilado de diferentes canciones de reggaetón. La consigna es moverse y cuando escuchen algo que les resuene como violento frenar. En determinadas ocasiones frenaremos la música también para preguntar qué fue lo que escucharon que los hizo parar.

## 2. Discusión y reflexión

### 2.1 Verdadero o falso

Se reparten a cada subgrupo una serie de afirmaciones impresas en tarjetas y se les pide que discutan si creen que son falsas o verdaderas. Si no hay acuerdo o tienen dudas, se da la opción de ponerlo en la categoría 'dudas'.

Las afirmaciones que se proponen para la discusión son:

Los varones y las mujeres no responden igual al deseo sexual, los varones tienen más necesidades.	Lo más importante en la vida de una mujer es casarse.
La mujer debe seguir al marido, aunque tenga que renunciar a sus proyectos.	Las mujeres son inferiores y tienen que obedecer a los hombres
El que bien te quiere te hará llorar	Una buena novia obedece a su novio, aún si ella no está de acuerdo con él.
Si una joven anda con preservativos en la mochila es porque anda 'regalada'	El 08004141 es un teléfono de atención gratuito para orientar a mujeres en situación de violencia doméstica
Según la Organización Mundial de la Salud, 3 de cada 10 adolescentes denuncian sufrir violencia en el noviazgo.	Muchas mujeres que son maltratadas durante el matrimonio sufrieron violencia en el noviazgo.
La violencia en las relaciones de noviazgo no produce ningún daño.	Si no se llega a los golpes, no existe la violencia.

	Existen más denuncias por violencia doméstica que por rapiñas.
--	--

Estas afirmaciones permiten conceptualizar la violencia de género, los tipos de violencia y los daños que produce. A su vez se comparte información del problema de la violencia doméstica en Uruguay y se reflexiona sobre la vigencia de algunas creencias que producen y legitiman relaciones de subordinación y dominación entre varones y mujeres.

## 2.2 Es violencia no es violencia

Se trabaja con frases del folleto de la Campaña. Se busca problematizar aquellos comportamientos que están directamente vinculados con el ejercicio de la violencia.

Se entregan varias frases impresas en tarjetas, junto con papelógrafos y marcadores. Se le pide a cada subgrupo que defina dónde ubicarla y que aquellas afirmaciones que les generan dudas o más discusión que las ubiquen en la categoría 'duda', para debatir en plenario. En casi todos los talleres se comienza por un trabajo en subgrupos antes de ir al plenario.

La cantidad de frases seleccionadas depende del número de participantes por grupo.

Tenemos espacios con amigos/as así como a solas	Cada uno tiene sus actividades de disfrutes y/o recreación
Cada uno/a se viste, habla o comporta como desea, sin que el otro/a intente cambiarlo/a	Mantenemos relaciones sexuales siempre y cuando los dos queramos
Tenemos confianza mutua	No nos controlamos los celulares

Creemos en lo que nos contamos y no tenemos necesidad de comprobarlo	Cuando nos equivocamos nos disculpamos
Ambos tomamos las decisiones importantes de la pareja	Respetamos nuestras opiniones y formas de pensar aunque a veces no estemos de acuerdo
No soporta a tus amigos/as y prefiere que estén siempre los dos a solas	Si siempre es él quien decide qué hacer, a qué hora, en qué lugar...
Si te dice que no le gusta que vayas a ninguna parte sin él y te lo justifica diciendo que no puede estar sin ti	Si controla tu manera de vestir, maquillarte, hablar o comportarte
Si se muestra protector y paternal hacia ti diciendo cosas como: "yo sé lo que es bueno para ti", "yo sé lo que te conviene"	Si para conseguir lo que quiere hay veces que te hace sentir culpable
Si te chantajea si no querés mantener relaciones con él, poniendo en duda tus sentimientos hacia él	Si te hace responsable de su infelicidad
Si "le pone mal" que lo contradigas	Si te dice que sería "capaz de cualquier cosa" si lo dejaras
Si a veces "se calienta" y te dice que le dan ganas de pegarte	Si te trata como si fueras menos capaz que él
Si no soporta no saber lo que hacés a lo largo del día	Si necesita saber todo lo que dicen tus compañeros/as de él
Si intenta tener controlado tu celular para saber con quién hablas	Si tiene la sensación de que lo estás provocando para que "salte"

Si no te cree lo que le contás y lo comprueba	Si le cuesta mucho disculparse, y más si es ante ti
Si es él que toma las decisiones importantes de la pareja	Si se burla de ti y te avergüenza en público
Si critica constantemente tus opiniones o tu forma de pensar	Si alguna vez se pone tan nervioso contigo que se descontrola y sentís miedo

En cada taller se trabajó el concepto de violencia y aquellos aspectos que la definen como es la sistematicidad, la intencionalidad de control y el daño que produce. Por este motivo, en cada conducta que les genera dudas y que son parte de las relaciones de violencia, hacemos énfasis en la repetición de la misma y en que visibilicen las consecuencias como es el aislamiento, dejar de hacer cosas que le guste, etc. A su vez se insiste en reconocer los sentimientos en juego, sobre todo cuando aparece el miedo.

### **2.3 Técnicas para dramatización**

Armamos grupos y a cada uno le otorgamos una situación de violencia en el noviazgo para dramatizar. Se debe dar un tiempo para leerla, discutirla y armar la dramatización. Luego cada grupo debe pasar a representar la situación a través de la improvisación.

En cada dramatización los referentes podrán intervenir para preguntarle a los diferentes personajes qué están sintiendo o pensando, por qué accionan de esa manera, entre otras cosas.

### **2.4 Algunas ideas para impulsar los plenarios para trabajar y reflexionar**

Muchas mujeres que son maltratadas durante el matrimonio sufrieron violencia en el noviazgo.

Existen diferentes tipos de violencia. Todos los tipos de violencia producen daños. Los mismos pueden ser físicos, psicológicos, sexuales y relacionales. Se hace énfasis en visibilizar la violencia psicológica y sexual en los noviazgos.

Se comparten datos del Observatorio sobre Violencia y Criminalidad del Ministerio del Interior. Se promueve problematizar el lugar en los medios que tienen algunos temas.

Los y las adolescentes tienen derecho a contar con información sobre los problemas que afectan sus vidas.

Se discuten las creencias sobre el amor romántico y los mandatos para las mujeres y varones en las relaciones de pareja.

Vivimos en una organización social patriarcal, sexista y adultista, que marca roles de dominación y subordinación entre mujeres y varones, entre el mundo adulto y no adulto.

La violencia está definida por un uso abusivo del desequilibrio de poder, por acciones u omisiones repetidas en el tiempo, que producen daños físicos, psicológicos, relacionales y sexuales. Se retoman los ejemplos de expresión de daño que trajeron en el taller.

Quien ejerce violencia tiene la intención de controlar la vida de la otra persona, no siempre de dañar, aunque el efecto siempre es de daño.

La violencia se va instalando de forma progresiva y como está dada en el marco de relaciones de amor, es más difícil darse cuenta.

Es posible tener vínculos de noviazgo que sean en libertad y desde el respeto mutuo.

Todos los adolescentes en situación de violencia tienen derecho a pedir ayuda, tanto el que ejerce la violencia como quien está siendo sometida/o. Porque ambos son adolescentes y tienen derecho a protección especial. Las ayudas deben de ser en espacios separados.

Si se valora alto riesgo, se deben de tomar medidas de protección.

Las relaciones de noviazgo entre adolescentes y adultos/as, ubican a éstas/os en un lugar de especial vulnerabilidad, por el menor poder dado por el género y la edad. Es clave acompañar de forma respetuosa a las adolescentes, sin perder de vista que tienen derecho a ser cuidadas de la violencia que ejercen los adultos.

Se orienta a buscar ayuda en adultos/as de confianza, que puedan ser de la familia, espacios educativos, vecinos o familiares de amigos. La idea es que sean personas adultas que esos adolescentes confíen y/o que tengan la capacidad de empatizar y comenzar a acercarse de forma respetuosa.

Si se define buscar ayudas para ambos en la pareja, los espacios de atención y escucha deben de ser diferentes. En situaciones de violencia la mediación y las terapias de pareja están contraindicadas y pueden aumentar los riesgos y la violencia.

Se cuestiona los celos como demostración de amor y se analizan diferentes formas de expresión de los celos y las consecuencias que tienen para la vida de las personas.

Se destaca el enfoque de diversidad sexual y la importancia de no discriminar por orientación sexual e identidad de género, ya que ubica a quienes viven situaciones de violencia en la pareja en un lugar de especial soledad y vulnerabilidad.

## **2.5 Recomendaciones para la planificación de los talleres**

¡Hola!

Queremos compartir con ustedes un pequeño resumen con elementos a recordar cada vez que planifican un taller.

¡Esperamos que les sea útil!

## ¿QUÉ voy a trabajar?

Definir el objetivo de la actividad y los temas que quiero abordar.

- Para cada taller tener claro cuáles son los temas, la información y ejemplos que quiero compartir con el grupo, para ilustrar o ayudar a pensar sobre el problema de la violencia en los noviazgos. Por ejemplo, género, violencia doméstica, violencia en los noviazgos, noviazgos, datos estadísticos, formas de pedir ayuda, sentimientos ante la violencia, etc.
- Aunque trabajamos los temas reflexionando con los grupos, como responsables del taller tenemos que tener claro y llevar registrados los conceptos o información que queremos transmitir (para acordarme las puedo llevar en tarjetas, papelógrafo, power point, etc.). Recuerden que en los materiales del curso obtuvieron algunos apoyos conceptuales.
- Recordar que en todo taller donde hablemos de la violencia en los noviazgos es importante dar lugar a lo que sentimos ante estos temas y señalar la importancia de pedir ayuda.
- A su vez es importante que se brinde información sobre los lugares a los que puede pedir ayuda. Llevar información sobre lugares o teléfonos para pedir ayuda.

## **¿CON QUIÉNES voy a trabajar?**

- Para planificar una actividad es importante saber las edades, la cantidad de personas, etc. porque no es lo mismo un grupo de niños/as que un grupo de adolescentes o de adultas/os.

## **¿CÓMO lo voy a hacer?**

- Definir cuáles son las dinámicas o formas de trabajo que voy a utilizar. Puedo llevar videos, canciones, ejemplos de casos, invitadas/os, encuestas, tarjetas con datos, etc.
- Planificar considerando el tiempo que tengo y el espacio físico. (Por ejemplo, no puedo planificar un juego de presentación donde todos tienen que correr si es en un salón donde está lleno de sillas y no se pueden mover)
- Acordar quién, quiénes va a llevar adelante la actividad.
- Es importante siempre abrir con juegos de presentación o de acercamiento y que siempre terminen evaluando la actividad o cerrando para despedirse.

Taller a cargo de:

- **Objetivos y contenidos** centrales del taller
- **Ideas fuerza** que quiero transmitir

**Población** con la que voy a trabajar: (edades, cantidad de personas)

**Horario:** (Tiempo disponible)

**Lugar:**

**La convocatoria está a cargo de:**

**La forma de trabajo que voy a proponer es:**

- Para abrir la actividad:
- Para trabajar el tema:
- Para evaluar o cerrar la actividad:

**Los materiales que necesito:**

Recordar llevar información sobre servicios o teléfonos para pedir ayuda.



## **PARTE 3**

# **QUIENES PARTICIPAMOS EN ESTE PROYECTO**

## **Campaña Nunca Más a mi Lado**

La Campaña NUNCA MAS A MI LADO, surge en el año 2010 con el objetivo de realizar acciones de prevención de la violencia basada en género. Esta Campaña está conformada por la Red Uruguaya contra la violencia Domestica y Sexual, la Bancada Bicameral Femenina y la banda de música NOTEVAGUSTAR.

En julio del 2010 NTVG graba la canción “Nunca más a mi lado”, tema que aborda la problemática de la violencia doméstica. A partir de este tema la banda se propone continuar sus acciones de denuncia y compromiso con el tema uniendo sus esfuerzos con la Bancada Bicameral Femenina y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual con el fin de lanzar una Campaña de prevención de la violencia doméstica. De esta forma se inicia un trabajo conjunto para definir criterios e implementar la campaña.

La Campaña tiene dos grandes líneas de trabajo:

1. La prevención de la violencia en el noviazgo, a partir del desarrollo del proyecto: “QUE PINTE SIN VIOLENCIA” que consiste en la implementación de talleres y cursos de prevención de violencia en el noviazgo dirigidos a grupos de jóvenes y adolescentes. Para el desarrollo de este proyecto hemos establecido una asociación de trabajo con el INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
2. El trabajo en sensibilización y movilización social, realizándose campañas de sensibilización social y difusión de la problemática en los conciertos y shows de la banda, con el fin de procurar que las autoridades den mayor prioridad y atención al tema; así como en redes sociales, desde su página: [www.nuncamasamila](http://www.nuncamasamila)

## **NO TE VA GUSTAR**

Comenzó trabajando en la problemática de la violencia doméstica desarrollando diferentes acciones desde el año 2005.

El trabajo comenzó con Amnistía Internacional, que en ese momento tenía como consigna la lucha contra la violencia hacia las mujeres, y a partir de allí se fueron generando otros vínculos con organizaciones tales como Mujeres de Negro.

Cuando se compone la canción Nunca Más a Mi Lado la banda sentía la necesidad de continuar las acciones, profundizando el compromiso con esta causa. Allí surge el encuentro con La Bancada Bicameral Femenina y la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual.

A partir de ese encuentro comenzamos un camino que produjo esta Campaña en la que venimos trabajando desde el año 2010.

Nuestra inquietud y motivación por este problema surgió ante la constatación de que era un asunto del cual no se hablaba mucho y sumaba un número importante de víctimas por año.

Es una de las principales causas de muerte en mujeres e impacta que se considere la misma como una situación “normal”. Indignados por esta tremenda realidad es que salen las ganas de trabajar en el tema.

El aporte más importante que queremos realizar es lograr popularizar el tema, que la gente que está pasando por eso no tenga miedo y que se trate el tema en lo cotidiano.

Una de las principales motivaciones para llevar adelante esta campaña, es trabajar en la prevención, siendo ésta una de las apuestas fuertes que queremos generar y promover en esta Campaña.

Los talleres de prevención de violencia en el noviazgo trabajan con las generaciones más jóvenes con la ilusión y la utopía de empezar a transformar las formas de relacionamiento en la pareja y la familia.

Sabemos que es un problema muy complejo por eso creemos firmemente que debemos trabajar a largo plazo y con constancia para que se pueda cambiar de a poco un problema tan arraigado en nuestra sociedad.

## **LA RED URUGUAYA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL**

Tiene como objetivo principal erradicar la violencia de género y generacional originada por una cultura patriarcal. Aspiramos a un cambio cultural, a aprender otra forma de ser varón y también, otra forma de ser mujer, estableciendo relaciones igualitarias entre unos y otras y entre adultos y niñas, niños y adolescentes.

La Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) se fundó en 1992 por organizaciones de la sociedad civil especializadas, que desde finales de los años 80 trabajaban con mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia doméstica y sexual. La articulación entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este campo de problemas es la modalidad de trabajo de la Red, con el objetivo de incidir en las políticas públicas de abordaje de la violencia doméstica y sexual.

Actualmente, la RUCVDS es un espacio de reflexión, discusión y conceptualización que integra la práctica diaria a situaciones de violencia de género y generacional, con una perspectiva teórica y una mirada política, dos aspectos fundamentales que se retroalimentan para la actuación en el ámbito de las políticas públicas y en la lucha por las transformaciones sociales.

Nos guía la convicción de que es fundamental el rol de la sociedad civil organizada que trabajando en forma articulada y actuando en distintos puntos del territorio del país, genere aportes sustanciales para avanzar en un cambio cultural, promover programas innovadores de abordaje a los problemas, impulsar iniciativas de avance en la lucha por erradicar las diversas formas de violencia de género y generacional y ejercer el control y monitoreo de la implementación de las políticas públicas.

En este sentido la Campaña de Prevención de Violencia Doméstica que lleva adelante la RUCVDS en forma conjunta con la banda uruguaya NO TE VA GUSTAR y la Bancada Bicameral Femenina, constituye un enorme desafío, una apuesta innovadora y una herramienta muy potente que tiene como horizonte tres grandes retos:

- Amplificar las voces de miles de víctimas de violencia doméstica
- Trabajar con adultos/as y especialmente con adolescentes de distintos puntos del país para promover un cambio cultural que resista, rechace y modifique los modelos patriarcales y adultocéntricos
- Movilizar a la sociedad en su conjunto y particularmente a las autoridades gubernamentales para profundizar las acciones hacia la erradicación de la violencia doméstica y sexual.

## **BANCADA BICAMERAL FEMENINA**

Cuando en agosto de 2010 la banda NTVG se reúne en el Palacio Legislativo con las legisladoras integrantes de la Bancada Bicameral Femenina para planear una campaña de prevención en forma conjunta y ofrece donar derechos de la canción “Nunca más a mi lado”; se inicia un camino de compromiso y de trabajo en un área que sigue impactando fuertemente en la sociedad.

El trabajo coordinado de las legisladoras de diferentes partidos a través de la Bancada Bicameral Femenina permitió lograr la aprobación de leyes para el mejoramiento de la vida de todas las personas y en especial de las mujeres.

El tiempo ha demostrado que no alcanza con la obtención de los derechos formales, ya que ellos por sí solos, no garantizan los cambios en la sociedad. Por tal motivo la lucha continúa y es de suma importancia el trabajo de todos los actores para alcanzar los objetivos propuestos en esta Campaña.

Deseamos resaltar la labor realizada por la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica, de reconocida trayectoria y que involucra a más de 35 organizaciones sociales de todo el país, así como la labor llevada a cabo en varios puntos del país por un equipo técnico sólido y con vasta experiencia.

Creemos que el encare de los talleres cuyo objetivo general es abordar de manera integral la problemática de la violencia en el noviazgo con jóvenes entre 14 a 20 años, redundará en una mayor comprensión del problema y en una disminución de la violencia.

En este camino son muchos los que se han integrado y aportado desde sus saberes. Los recursos económicos siempre son escasos e imprescindibles para concretar acciones. Por tal motivo destacamos el apoyo del Ministerio de Desarrollo Social que permitió la realización de los talleres en el 2013 y la correspondiente sistematización y talleres en el 2017.

A nuestros compañeros de la campaña agradecerles todo lo que hemos recibido de su calidad humana y manifestar nuestro apoyo para continuar profundizando en la solución a este grave problema que debe enfrentar la sociedad en su conjunto.

## **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

El Instituto Nacional de las Mujeres – Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de los compromisos asumidos en el Consejo Nacional de Género (CNG) en los ejes de trabajo 1 y 2: Derecho a una vida libre de violencia y Derecho al acceso a una educación y cultura sin estereotipos de género, respectivamente; así como en las líneas de acción de la Estrategia Nacional para la Igualdad de Género 2030, se ha propuesto fuertemente trabajar en la promoción de noviazgos libre de violencia, compromiso asumido también en el Plan de Acción 2016-2019: Por una vida de violencia de género con mirada generacional (elaborado por el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica) y que tiene como referencia normativa desde el 2017 la Ley integral N° 19.580 de violencia hacia las mujeres.

En el marco de este trabajo interinstitucional, desde el año 2016 se coordina la Campaña “Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión”, que año a año impacta en miles de adolescentes y jóvenes de todo el país con el objetivo de desnaturalizar relacionamientos violentos y promover relaciones libres e igualitarias en ese momento tan fermental y definitorio para todos ellos y ellas.

Las Campañas “Noviazgos libres de violencia. 50 días de reflexión” y “Nunca más a mi lado” han sumado esfuerzos para instalar esta temática a nivel territorial, para generar acciones orientadas a prevenir la violencia basada en género en todas sus manifestaciones, así como trabajar en pos de sociedades más igualitarias para varones y mujeres.





**red**uruguaya

CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SEXUAL

“Hay criminales que proclaman tan campantes ‘la maté porque era mía ’, así no más, como si fuera cosa de sentido común y justo de toda justicia y derecho de propiedad privada, que hace al hombre dueño de la mujer. Pero ninguno, ninguno, ni el más macho de los supermachos tiene la valentía de confesar ‘la maté por miedo’, porque al fin y al cabo el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”.

**EDUARDO GALEANO**